

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1272-2019

1272-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,814,107.7
Muestra Auditada	12,956,960.1
Representatividad de la Muestra	93.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el Estado de San Luis Potosí, fueron por 13,814,107.7 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 12,956,960.1 miles de pesos, que represento el 93.8%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, como parte de los organismos administradores y ejecutores de los recursos de las Participaciones Federales a la Entidad Federativa para la Cuenta Pública 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

Estado de San Luis Potosí

Cuadro de Fortaleza y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de Control <p>La SF del Estado de San Luis Potosí, contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La SF del Estado de San Luis Potosí, estableció formalmente códigos de conducta y de ética a todo el personal de la Institución, los cuales se dieron a conocer a través de distintos medios.</p>	<p>La SF del Estado de San Luis Potosí, no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución.</p> <p>La SF del Estado de San Luis Potosí, no contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de riesgo <p>La SF del Estado de San Luis Potosí, estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de Control <p>La SF del Estado de San Luis Potosí, cuentan con un reglamento interno y manual de organización en el cual se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos relevantes.</p> <p>La SF del Estado de San Luis Potosí, cumple con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La SF del Estado de San Luis Potosí, no cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Información y Comunicación 	<p>La SF del Estado de San Luis Potosí, no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para

garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-24000-19-1272-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas (SF) del estado de San Luis Potosí recibió de la Federación 17,760,943.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 3,946,836.0 miles de pesos le correspondieron a los municipios y 13,814,107.7 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 92,229.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 13,906,337.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Asignados por la Federación al estado	Transferencia de la SF a municipios	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	12,261,919.5	2,452,383.9	9,809,535.6
Fondo de Fomento Municipal	787,933.1	787,933.1	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	818,587.2	163,717.4	654,869.8
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	211,970.6	211,970.6	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	514,666.1	102,933.2	411,732.9
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,585,585.4	174,994.7	2,410,590.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	220,553.8	44,110.7	176,443.1
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	43,628.5	8,725.7	34,902.8
Tenencias	75.5	0.0	75.5
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)-Intermedios	65,406.4	0.0	65,406.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	333.4	66.7	266.7
Otros incentivos derivados del convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	250,284.2	0.0	250,284.2
Totales	17,760,943.7	3,946,836.0	13,814,107.7
Rendimientos financieros			92,229.6
Total disponible			13,906,337.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 13,814,107.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 92,229.6 miles de pesos, para un total disponible por 13,906,337.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SF dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 13,098,036.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión.

5. La SF reportó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por salarios por 1,678,005.2 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 142,808.9 miles de pesos, de las cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respectivamente, por los servicios personales a su cargo financiados con las participaciones federales 2018 por un total de 6,519,923.9 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El estado de San Luis Potosí recibió de la Federación 17,760,943.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 3,946,836.0 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 13,814,107.7 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, se produjeron rendimientos financieros por 92,229.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 13,906,337.3 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, se pagaron, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, 13,098,036.4 miles de pesos, que representaron el 94.2% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 808,300.9 miles de pesos.

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,106,192.0 miles de pesos, la SF pagó directamente apoyos y subsidios por 94,294.8 miles de pesos y, el saldo por 6,011,897.2 miles de pesos lo transfirió a 62 ejecutores, de los cuales, únicamente 30 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 1,878,403.5 miles de pesos (que incluye un importe de 62,308.4 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 114,620.7 miles de pesos a cargo de 15 ejecutores y, de 32 ejecutores del gasto, que integran un importe recibido por 4,081,181.4 miles de pesos, se desconoce el destino de los recursos.

El destino de las participaciones federales se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	6,519,923.9	49.8
3000	Servicios Generales	126,252.6	1.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,106,192.0	46.6
6000	Inversión Pública	314,176.8	2.4
9000	Deuda Pública	31,491.1	0.2
	Total Pagado	13,098,036.4	100.0
	Recursos sin ejercer	808,300.9	
	Total Disponible	13,906,337.3	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el destino de los recursos de 32 ejecutores del gasto por 4,081,181.4 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

7. La Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de San Luis Potosí, destinó 6,519,923.9 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 al Capítulo 1000 Servicios Personales, del cual se tomó una muestra de auditoría por 6,391,281.6 miles de pesos, monto que se integró por 4,751,005.0 miles de pesos correspondiente a la nómina líquida de Empleados y 1,640,276.6 miles de pesos correspondiente a la nómina líquida de Maestros y se determinó que se contó con documentación justificativa y comprobatoria del registro y ejercicio del recurso. Asimismo, los pagos realizados por concepto de “Sueldo” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado, y no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva.

Adicionalmente de la muestra de la nómina líquida a empleados, se constató que los pagos al personal contratado por honorarios por un monto de 37,248.3 miles de pesos, se ajustaron a los contratos correspondientes.

8. La SF transfirió 248,658.9 miles de pesos mediante el capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a 16 organismos ejecutores del gasto, quienes destinaron el recurso al pago de nómina, capítulo 1000; sin embargo, no se proporcionó la información que soporte el ejercicio del recurso, consistente en archivos electrónicos de la nómina, timbrados de las nóminas, contratos de apertura de cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, dispersiones de nómina y pólizas contables, por lo que no es posible identificar y validar el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, importe que se detalla en el cuadro siguiente:

Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Integración de las Transferencias realizadas por Dependencia
Destino en el Capítulo 1000

Consec.	Organismos Ejecutores	Importe
1	Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga II	55,764.0
2	Asilo para Ancianos Dr. Nicolás Aguilar	36,872.2
3	Instituto Tecnológico Superior de SLP	26,102.4
4	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	25,539.4
5	Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	24,564.3
6	Promotora del Estado de SLP	17,462.7
7	Instituto de Capacitación para los Trabajadores de SLP	15,520.2
8	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos Indígenas	13,478.5
9	Instituto de Reintegración Social Rosario Castellanos	10,609.7
10	Museo Nacional de la Máscara	7,572.2
11	Instituto Tecnológico Sup de Rioverde	5,111.4
12	Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de SLP	3,692.3
13	Agencia Pro San Luis	3,471.0
14	Museo Federico Silva, Escultura Contemporanea	2,171.2
15	Centro Cultural Real del Catorce	363.7
16	Museo del Virreynato	363.7
Monto pendiente de justificar		248,658.9

Fuente: Integración del Capítulo 4000 donde se destinaron recursos para Servicios Personales, estados de cuenta, pólizas y dispersiones de pago.

2018-A-24000-19-1272-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 248,658,910.35 pesos (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos 35/100 M.N.), por concepto de ejercidos en Servicios Personales con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Se observó que la SF no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, por un monto de 440,429.4 miles de pesos y, en los casos de 60 ejecutores por 4,319,934.9 miles de pesos, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SF, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDO POR
LOS EJECUTORES DEL CAPÍTULO 4000 QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL
DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Capítulos del Gasto				Importe	Anexos entregados	Monto sin anexos
		2000	3000	4000	5000			
1	Comisión Estatal de Derechos Humanos	976.0	5,003.7	-	649.8	6,629.5	2,991.9	3,637.6
2	Congreso del Estado de San Luis Potosí	4,022.0	23,541.6	3,250.1	1,395.2	32,208.9	22,909.6	9,299.3
3	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,344.8	20,184.0	-	806.4	26,335.2	3,086.3	23,248.9
4	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	260.6	3,374.3	-	103.1	3,738.0	2,394.2	1,343.8
	TOTAL	10,603.4	52,103.6	3,250.1	2,954.5	68,911.6	31,382.0	37,529.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, reportes proporcionados por el estado y formatos anexos para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Núm	Ejecutor	IMPORTE
1	Centro de Justicia para las mujeres del Estado	3,226.0
2	Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga	4,565.7
3	Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga II	3,448.2
4	Colegio de Bachilleres del Estado de SLP	66,511.2
5	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	19,372.7
6	Fiscalía General del Estado de SLP	13,577.8
7	Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos Indígenas	766.1
8	Instituto Tecnológico Sup de Ébano	1,271.2
9	Instituto Tecnológico Sup de Rioverde	7,224.3
10	Museo del Virreynato	2,388.6
11	Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea	4,877.1
12	Promotora del Estado de SLP	4,195.3
13	Supremo Tribunal de Justicia	1,090,557.1
	TOTAL	1,221,982.1

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, reportes proporcionados por el estado y formatos anexos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó que se destinaron recursos en nómina, deuda pública, ayudas sociales y gasto corriente por 2,484,600.8 miles de pesos; asimismo, proporcionó los anexos de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios conciliados con registros contables por 1,016,251.8 miles de pesos, quedando pendiente de proporcionar los anexos por 1,259,511.7 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-A-24000-19-1272-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,259,511,689.69 pesos (un mil doscientos cincuenta y nueve millones quinientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del estado.

10. Con la revisión de 67 expedientes de adquisiciones pagadas con recursos de Participaciones Federales 2018 por 286,526.9 miles de pesos realizadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí (INVIES), la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí (ASESLP), Comisión Estatal de Agua (CEA), Universidad Politécnica (UP), Instituto Registral y Catastral del Estado (IRC), Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), Secretaría de Finanzas (SF) y Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), se constató que fueron adjudicadas bajo la modalidad de licitación pública por 173,645.9 miles de pesos; invitación a cuando menos tres personas por 104,819.1 miles de pesos y adjudicación directa por 8,061.9 miles de pesos, las cuales fueron debidamente formalizadas con los contratos respectivos y los proveedores no se reportaron inhabilitados por resolución de la instancia competente.

11. Con la revisión de 25 expedientes de adquisiciones realizadas por el CEEPAC por 41,895.7 miles de pesos; cinco expedientes de adquisiciones del INVIES por 626.6 miles de pesos; cuatro expedientes de adquisiciones de la CEGAIP por 1,122.5 miles de pesos; seis expedientes de adquisiciones de la ASESLP por 802.3 miles de pesos; dos expedientes de adquisiciones de la CEA por 74,947.8 miles de pesos; un expediente de adquisiciones de la SF por 30,346.0 miles de pesos; nueve expedientes de adquisiciones del IRC por 2,542.5 miles de pesos; dos expedientes de adquisiciones del IEIFE por 529.2 miles de pesos y 13 expedientes de adquisiciones de los SSSLP por 133,714.3 miles de pesos, se constató que no proporcionaron documentación soporte (programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, montos máximos autorizados, dictamen de excepción a la licitación pública, registro al padrón de proveedores, registros ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)) del procedimiento de adjudicación.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria con la que acreditó programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, montos máximos autorizados, dictamen de excepción a la licitación pública, registro al padrón de proveedores, registros ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del procedimiento de adjudicación, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de 12 contratos realizados por el CEEPAC con número CEEPAC-AD-04-18, CEEPAC-AD-18, CEEPAC-IR-06-18-02, CEEPAC-IR-10-18, CEEPAC-LPN-01-18-04, CEEPAC-LPN-01-18-01, CEEPAC-LPN-01-18-02, CEEPAC-LPN-01-18-03, CEEPAC-LPN-02-18-01, CEEPAC-IP-01-18-3A VEZ, S/N y S/N, se verificó que los proveedores entregaron los bienes adquiridos (tóner, cinturones para caja cancel electoral, casacas, gorras y globos, materiales para la promoción y difusión del voto y vestuario y uniformes, documentación electoral, material electoral, vehículos y prendas de identificación para capacitadores electorales), por 24,813.5 miles de pesos, de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones.

13. Con la revisión de 12 contratos realizados por el CEEPAC con número CEEPAC-AD-11-18, CEEPAC-AD-12-18, CEEPAC-AD-13-18, CEEPAC-IR-02-18 2A VEZ QUE DERIVÓ EN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CEEPAC-AD-08-18, CEEPAC-IR-01-18 2A VEZ QUE DERIVÓ EN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CEEPAC-IR-06-18-01, CEEPAC-AD-02-18, CEEPC-LPN-01-18-06, SIN NÚMERO, SIN NUMERO y SIN NÚMERO, cuyo objeto es arrendamiento y desarrollo, implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP), se verificó que los proveedores entregaron los servicios adquiridos por 2,243.2 miles de pesos de acuerdo con los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones.

14. Con la revisión de cuatro contratos realizados por la CEEPAC con números CEEPAC-AD-04-18, CEEPAC-AD-18, CEEPAC-IR-06-18-02 y CEEPAC-IR-10-18, para compra de tóner, cinturones para caja cancel electoral, casacas, gorras y globos, materiales para la promoción y difusión del voto, vestuario y uniformes por 411.1 miles de pesos; así como de 12 contratos con números CEEPAC-AD-11-18, CEEPAC-AD-12-18, CEEPAC-AD-13-18, CEEPAC-IR-02-18 2A VEZ QUE DERIVÓ EN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CEEPAC-AD-08-18, CEEPAC-IR-01-18 2A VEZ QUE DERIVÓ EN ADJUDICACIÓN DIRECTA, CEEPAC-IR-06-18-01, CEEPAC-AD-02-18, CEEPC-LPN-01-18-06, IPICYT.DV.04/CE/0136/2017, SIN NUMERO y SIN NÚMERO, cuyo objeto fueron arrendamiento, servicios de generación de señal principal y de respaldo para difundir por radio y televisión el debate a la presidencia municipal de S.L.P., pólizas de servicio y mantenimiento express, seguridad, reemplazo e instalación de interruptores, pólizas de seguros, impresión de materiales para la promoción y difusión del voto, Instalación de sistema de telefonía y guías de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de ayuntamientos, carteles de resultados preliminares y de computo, servicio de desarrollo, implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares del PREP por 15,546.6 miles de pesos, se verificó que no contaron con la documentación justificativa y comprobatoria y los entregables de los servicios realizados conforme lo contratado.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los bienes y servicios contratados, así como los entregables de los servicios realizados, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de cinco contratos con números INVIES-CA-001/2018, INVIES-CA-002/2018, INVIES-CA-003/2018, INVIES-CA-004/2018 y INVIES-CA-005/2018 para servicios de arrendamientos, limpieza y seguridad por 626.6 miles de pesos, se verificó que los servicios contratados no presentaron los entregables de los servicios realizados conforme a lo contratado.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, así como los entregables de los servicios realizados, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión del contrato realizado por la CEGAIP con número CEGAIP-05/2018 para la compra de tóner por 92.3 miles de pesos, así como de tres contratos con números CEGAIP-01/2018, CEGAIP-03/2018 y CEGAIP-06/2018 para la renovación tecnológica PETS Plataforma Estatal de Transparencia y Cableado estructurado por 10.1 miles de pesos, se verificó que no contaron con la documentación justificativa y comprobatoria y los entregables de los servicios realizados conforme a lo contratado.

El Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los bienes y servicios contratados, así como los entregables de los servicios realizados, por lo que se solventó lo observado.

17. Con la revisión de cinco contratos realizados por el IRC con número IRCDG-DA-IR-00001-2018, IRCDG-DA-IR-00002-2018, IRCDG-DA-IR-00003-2018, IRCDG-DA-IR-00004-2018 y IRCDG-DA-IR-00005-2018 por 1,507.7 miles de pesos, se verificó que los bienes adquiridos no contaron con las notas de entrada y salida del almacén a favor del área solicitante.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria con la que acreditó las entradas y salidas del almacén a favor del área solicitante, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de un contrato sin número cuyo objeto fue la prestación de servicio de limpieza para oficinas por 369.7 miles de pesos, se verificó que los servicios contratados no contaron con la documentación justificativa de la necesidad del servicio, ni presentó los entregables de los servicios realizados conforme a lo contratado.

El Gobierno estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, así como los entregables de los servicios realizados, con lo que solventa lo observado.

19. Con la revisión de dos contratos realizados por el IEIFE sin número cuyo objeto fue la prestación de servicio de seguridad y de limpieza por 529.2 miles de pesos, se verificó que los servicios contratados no contaron con la documentación justificativa de la necesidad del servicio, ni presentó los entregables de los servicios realizados conforme a lo contratado.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, así como los entregables de los servicios realizados, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de cuatro contratos realizados por la ASES LP con número 10, 14, 17 y 18 para equipos de cómputo, material de limpieza, mobiliario y equipo por 280.1 miles de pesos, se verificó que los bienes adquiridos no contaron con las notas de entrada y salida del almacén a favor del área solicitante.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria con la que acreditó las entradas y salidas del almacén a favor del área solicitante, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de dos contratos realizados por la CEA con número CEA-RP-006/18-SER y sin número para servicio de operación y mantenimiento de planta de tratamiento y servicio de riego y mantenimiento de los parques Tangamanga I y II del estado de San Luis Potosí por 74,947.8 miles de pesos, se verificó que los servicios contratados no presentaron los entregables de los servicios realizados conforme a lo contratado.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, así como los entregables de los servicios realizados, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión del contrato realizado por la SF con número DGA-CAASPE-co44-LPE-14-18 para la adquisición de hologramas y tarjetas de circulación vehiculares adquiridos por 30,346.0 miles de pesos, no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria; asimismo, no se proporcionó el acta de entrega recepción.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los bienes contratados, así como el acta de entrega recepción, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

23. Con la revisión de ocho contratos de obra y servicios relacionados con las mismas, ejecutados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí con recursos de Participaciones Federales 2018 por 44,317.2 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- De los ocho contratos de la muestra seis se adjudicaron bajo el proceso invitación restringida a cuando menos tres personas y dos por licitación pública Estatal, de acuerdo con los montos máximos y mínimos.
- Las contratistas ganadoras a las que se le adjudicaron las obras, se encontraron habilitadas para presentar propuestas y celebrar contratos de obra pública y no fueron sancionados por la autoridad competente.
- Los contratos de obra se formalizaron en tiempo y forma, contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del anticipos otorgados y cumplimiento de los contratos.
- En los ocho contratos se otorgaron anticipos, los cuales correspondieron a los pactados en las bases de licitación y en el contrato de obra, los cuales se amortizaron en su totalidad en tiempo y forma.
- En la visita de inspección física en cinco obras seleccionadas para la muestra de auditoría, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, y cumplen con las especificaciones de proyecto contratadas; asimismo, el contrato de servicios correspondiente a supervisión de obra pública cumple con los entregables pactados y pagados.
- El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no destinó recursos de Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

24. Se constató que en los ocho contratos de obras y servicios relacionados con las mismas fueron terminados en tiempo y forma según lo contratado y de acuerdo a los convenios firmados y autorizados; sin embargo, en los contratos números 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-006-W-18, 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-022-W-18, 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-024-W-18, 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-025-W-18 y 18-X-GE-JEC-DGPP-LPE-042-17 la entidad no acreditó contar con el acta finiquito ni el aviso de término de obra, y en el contrato número 18-X-GE-JEC-DGPP-LPE-042-17 no se presentó el acta de entrega recepción.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación correspondiente en acta finiquito, aviso de término de obra y acta entrega recepción, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la verificación física a las obras revisadas, se identificó que en dos obras públicas, con número de contratos 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-022-W-18 y 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-006-W-18, se detectaron conceptos de obra ejecutados con mala calidad por 376.2 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y de la cláusula primera de los contratos de obra pública números 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-022-W-18 y 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-006-W-18.

2018-A-24000-19-1272-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 376,221.24 pesos (trescientos setenta y seis mil doscientos veintiún pesos 24/100 M.N.), más

los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales, por conceptos de obra ejecutados con mala calidad en los contratos de obra pública números 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-022-W-18 y 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-006-W-18, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 61 y 62; y de los contratos de obra pública números 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-022-W-18 y 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-006-W-18, cláusula primera.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,508,546,821.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,956,960.1 miles de pesos, monto que representó el 93.8% de los 13,814,107.7 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos de Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó el 94.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que generaron un monto por aclarar de 1,508,546.8 miles de pesos, el cual representa el 11.6% de la muestra auditada que corresponden principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria, así como obra de mala calidad; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2018, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

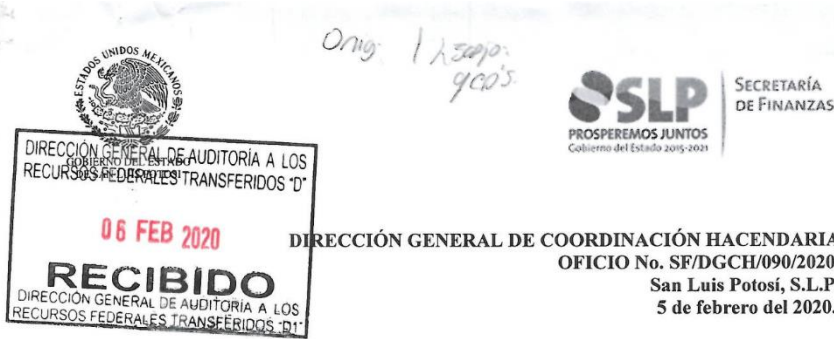
C. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/DGCH/090/2020, de fecha 05 de febrero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8, 9 y 25 se consideran como no atendidos



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS
"D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Referente a la auditoría **1272-DE-GF/2018** con la cual, la Auditoría Especial del Gasto Federalizado llevó a cabo la revisión de los recursos del fondo denominado "Participaciones Federales a Entidades Federativas", del ejercicio presupuestal 2018.

En particular con el informe de los resultados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, *número de resultado 1; procedimiento 1.1*, que a la letra dice:

"Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce Cuenta Pública 2018, por la cantidad de \$4,081,181,412.69, en incumplimiento del artículo 70, fracción V de la Ley general de Contabilidad Gubernamental.

Me permito mencionarle que de los **\$4,081,181,412.69** transferidos vía **capítulo 4000** por la Secretaría de Finanzas a las 32 Dependencias y Organismos Públicos descentralizados que integran la muestra. (ver página 3 de 15 y 4 de 15 del informe)

Le informo que de esa cantidad corresponden **\$2,354,855,867.02** al pago de nomina que las dependencias realizan y ejercen como gasto en **capítulo 1000**.

De las cuales ya se envió la comprobación y aplicación de las mismas, en los formatos denominados layouts, mediante los oficios SF/DGCH/1148/2019 (*anexo 1*), se anexan **9 discos compactos** con la información digital de las nóminas.

Correspondiente a los **\$129,592,960.63** denominados "Prerrogativas de Ley" pago a partidos políticos proceso electoral y los **\$99,077,109.36** denominados "Proceso electoral" pago realización proceso electoral.

Transferido al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana CEEPAC (*según la tabla en Excel, denominada "Desgloce transferido cap 4000 a Dep PART FED 2018 SLP"*) (*Anexo 2*)

Y los **\$170,000,000.00** denominado "Apoyo extraordinario para gastos inherentes al sector educativo" para pago a pasivos de terceros y los **\$234,837,594.87** para el pago de fortalecimiento extraordinario para cuotas y aportaciones ISSSTE.

Transferido a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado SEGE (*según la tabla en Excel, denominada "Desgloce transferido cap 4000 a Dep PART FED 2018 SLP"*) (*Anexo 2*)

Dando como resultado un monto por **\$1,092,817,880.81** aplicado en los **capítulos 2000 y 3000** gastado por las diferentes Dependencias y Órganos gubernamentales. Mismos que se estan presentado en los formatos **anexo 7 y anexo 8**, por la mismas. Según se aprecia en la tabla 1.

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"
OFICIO SF/DGCH/090/2020

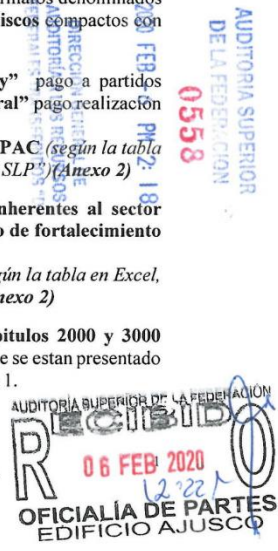


TABLA I DESGLOCE TRANSFERENCIAS CAPITULO 4000 DEPENDENCIAS	
Total de muestra capitulo 4000 (Secretaría de Finanzas a Dependencias)	\$ 4,081,181,412.69
Capitulo 1000 (Nomina)	\$ 2,354,855,867.02
"Prerogativas de Ley" pago a partidos políticos proceso electoral. CEEPAC	\$ 129,592,960.63
"Proceso electoral" pago realización proceso electoral. CEEPAC	\$ 99,077,109.36
"Apoyo extraordinario para gastos inherentes al sector educativo" para pago a pasivos de terceros ." SEGE	\$ 170,000,000.00
Pago de fortalecimiento extraordinario para cuotas y aportaciones ISSSTE.	\$ 234,837,594.87
Monto a comprobar capitulos 2000 y 3000	\$ 1,092,817,880.81

En espera que la información presentada sea de utilidad para el proceso de la revisión. Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE FINANZAS

DANIEL PEDROZA GAITÁN

c.p. Archivo
c.p. Francisco Javier Contreras Martín -Director General de Control y Auditoría de la Contraloría General del Estado.
c.p. Kera Elena López López.-Titular del Órgano de Control Interno
L-SAVI/mtf

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), la Junta Estatal de Caminos (JEC), el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), Instituto de Vivienda (INVIES), la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), Auditoría Superior del Estado (ASESLP), Comisión Estatal de Agua (CEA), Universidad Politécnica (UP), Instituto Registral y Catastral del Estado (IRC), Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa (IEIFE), y Servicios de Salud (SSSLP), todos del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, 42 y 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, único transitorio del Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 61 y 62; y de los contratos de obra pública números 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-022-W-18 y 18-X-GE-JEC-PEIC-LIR-006-W-18, cláusula primera,

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 9 primero y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII, y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.